a lope alonso de lorca e manuel de ayrons y el dotor anton martinez
de mesquiles e pero de soto e alvaro de ayrons e juan
de mesquiles e juan de selva e juan dortega de aviles e pero
riquelme que son de los diez e seys honbres buenos regidores
que an de ver y hordenar las cosas e fuesen de la
dicha conçejo asyendo y el mayordomo alonso peres de
bomaytin e pero martillo e alonso hurtado e fran.co thomas
de bonadilla e beltran de guevara jurados de la dicha cibdad

mandamiento abilles

Este dicho señor corregidor mandó a juan dortega de aviles
que se saliese del ayuntamiento de conçejo porquanto lope
alonso de lorca como presidente del regimiento le mandó
que se saliese e dixo que no quería al dicho juan dortega dixo que lo
pedía por testimonio

vehedoria seda

Topo la suerte de la veedoria de la seda pedro de
soto regidor e a tomas de bonadilla jurado de la
dicha cibdad los quales juraron etc.

Conçejo

Martes diez e nueve dias del dicho mes de abril e del dicho
año de mill e quatroçientos e noventa e seys años
fueron ayuntados a conçejo en la camara de la corte segunda
que acostumbrado al muy virtuoso e discreto señor el licenciado
pero gomes de setubar corregidor e justicia en esta
dicha cibdad y con la noble cibdad de lorca e sus tierras por
el rey e la reyna nuestros señores e el dotor anton martinez de
mesquiles e pero de zanbrana e lope alonso de lorca e pero
riquelme e manuel de ayrons e pero de soto e juan de mesquiles
que son de los diez e seys honbres buenos regidores
an de ver y hordenar las cosas e fuesen de la dicha
conçejo asyendo y a pero peres de bomaytin mayordomo e pero martillo
e fran.co thomas de bonadilla e alonso de ayrons e rodrigo vasques

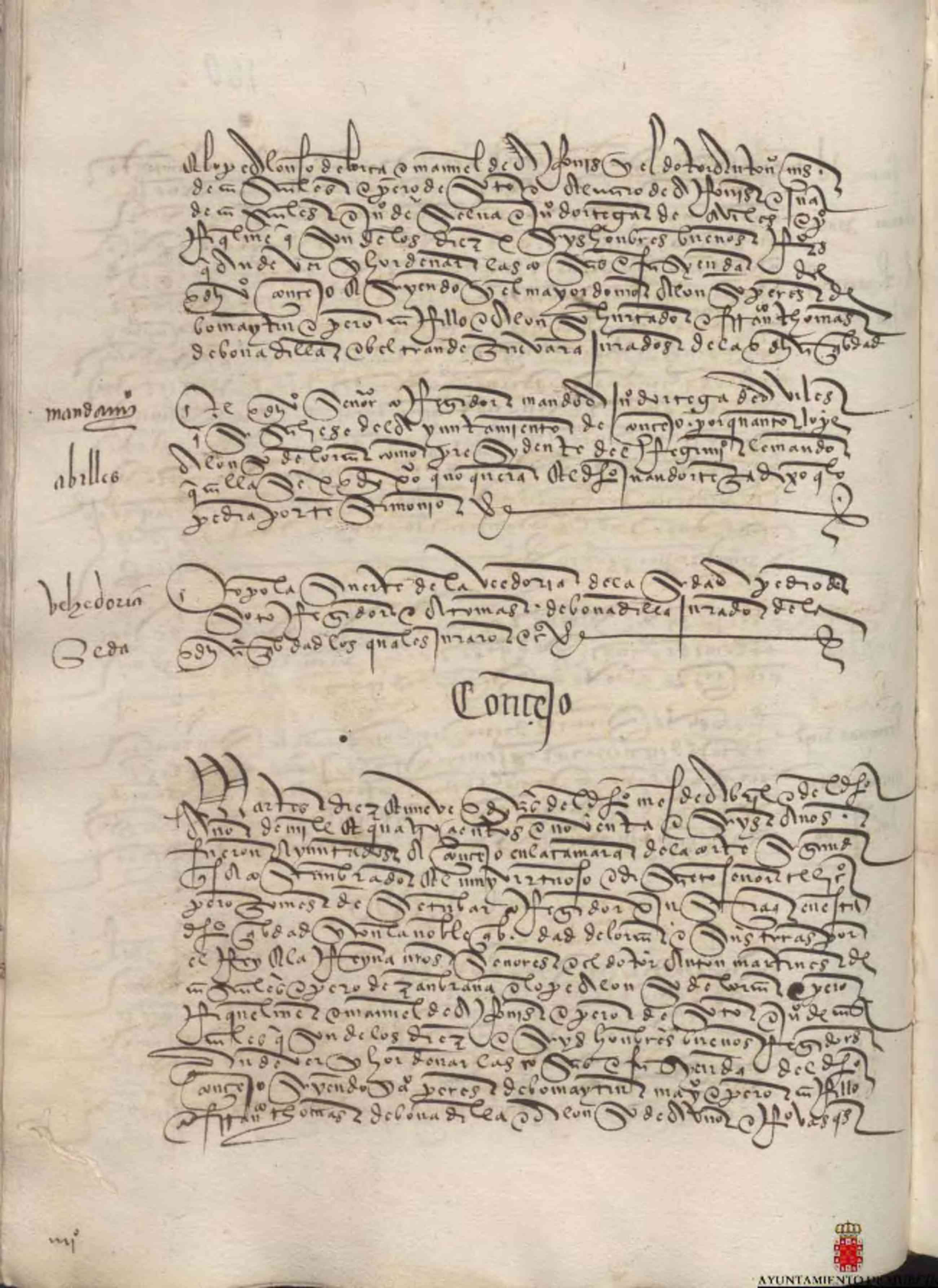

mi